

# **CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL HOTEL CONTEMPLADO EN EL PROYECTO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD OPERADORA OPERACIONES EL ESCORIAL S.A. EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA**

El Superintendente de Casinos de Juego, Sr. Francisco Javier Leiva Vega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N°19.995 y el artículo 37 del decreto supremo N°211, de 2005, del Ministerio de Hacienda, hoy martes 11 de noviembre de 2008, certifica lo siguiente:

1. Operaciones El Escorial S.A. ha dado cumplimiento a las obligaciones que la ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a las operaciones del hotel contemplado en el proyecto integral que le fuera autorizado y que ha sido desarrollado conforme a las condiciones establecidas en el permiso de operación otorgado a través del Acuerdo N°2 del Acta de la sesión del Consejo Resolutivo de la II Región de Antofagasta, el 10 de julio de 2006, y de la resolución exenta N°175, de 21 de julio de 2006, de la Superintendencia de Casinos de Juego y sus modificaciones posteriores.
2. A contar de la fecha del presente certificado, la sociedad Inversiones Vista Norte S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del hotel comprendido en el proyecto integral de la sociedad operadora Operaciones El Escorial S.A.- Francisco Javier Leiva Vega, Superintendente de Casinos de Juego.